REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO EXENTO Nº 1357

DALCAHUE, 05 de Junio del 2015.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 381. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

CESAR CARDENAS MANCILLA

HONORARIOS

01 DIA

08/06/2015

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMENIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRACION

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA CADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE

CLÁRA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL <u>D A L C A H U E</u>

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

PALP/CIVG/RCCC/pyoa